



Lanús, 21 de marzo de 2022.

DECRETO N° 0950.

**VISTO**

El Decreto Ley N°6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto Municipal N° 0341/2022; la Solicitud de Pedido N° 3-201-8/2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, por Decreto N° 354 de fecha 08 de febrero de 2022, se llamó a Licitación Privada N° 19 para el día 21 de febrero del año 2022, a las 10:00 hs., referente a diez (10) meses de “SERVICIO DE CONSULTORÍA”, solicitado por la Secretaría de Comunicación Social, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-201-8/2022, por la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000);

Que, a tal efecto se cursaron - vía correo institucional -, invitaciones a cotizar a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el acto de apertura se recibieron las propuestas de las firmas SISELES GASTON y NUCLEO MARKETING S.R.L.;

Que, ambos oferentes cumplieron sin observaciones con la Documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que, la Secretaría de Comunicación emitió su Informe técnico al respecto con fecha 04 de marzo del año 2022;

Que, por Acta N° 36, la Comisión de Preadjudicación sugiere adjudicar la Licitación a la firma SISELES GASTON - C.U.I.T. N° 20-257900559-5 - Proveedor Municipal N° 4.820, por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

**Artículo 1º:** Apruébese la Licitación Privada N° 19, cuya apertura se realizó el día 21 de febrero del año 2022, a las 10:00 hs., referente a diez (10) meses de “SERVICIO DE CONSULTORÍA”, solicitado por la Secretaría de Comunicación Social, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-201-8/2022.

**Artículo 2º:** Contrátese con la firma SISELES GASTON - C.U.I.T. N° 20-257900559-5-, Proveedor Municipal N° 4.820, con domicilio en la Avenida Corrientes N° 1.602 - Piso 13 - de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, diez (10) meses de “SERVICIO DE CONSULTORÍA”, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-201-8/2022, por la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales.

**Artículo 3º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago, por la suma determinada en el Artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción 01.17 - Unidad Ejecutora 201 - Categoría Programática 01 - Partida 3.4.6 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 4º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que pudiera corresponder.

**Artículo 5º:** El presente Decreto será refrendado, por el Señor Secretario de Comunicación Social y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 6º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Comunicación Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

MAROLLA  
Pablo

Firmado digitalmente  
por MAROLLA Pablo  
Fecha: 2022.03.22  
09:44:08 -03'00'



GRINDETTI  
Nestor  
Osvaldo

Firmado digitalmente  
por GRINDETTI Nestor  
Osvaldo  
Fecha: 2022.03.22  
13:36:09 -03'00'

SCHIAVONE  
Damián

Firmado digitalmente por  
SCHIAVONE Damián  
Fecha: 2022.03.22 12:27:44  
-03'00'